

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL PAGO DE HORARIO EXTRAORDINARIO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, la Dirección de Fiscalización adscrita a la Tesorería Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, informa que es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados, serán utilizados para la siguiente FINALIDAD PRIMARIA:

Que el contribuyente, que vende alcohol fuera del horario permitido por la Ley, pague el derecho correspondiente, de acuerdo al giro de cada empresa lo cual lo establece el artículo 104 fracciones I al VI de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.

De igual forma sus datos personales serán utilizados para las siguientes FINALIDADES SECUNDARIAS:

- Presentar solicitud por escrito para la extensión de horario,
- > Elaborar pase de caja,
- Generar el expediente correspondiente,
- Generar informes y/o estadísticas.



Cabe señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no vincula al titular de los datos personales que los hagan identificables, toda vez que los datos son disociados.

Se informa que se realizan transferencias de datos personales con las siguientes direcciones y/o departamento:

Dirección	Objetivo
	Se realiza la transferencia de datos personales, a efecto de
	mantener informado como superior jerárquico sobre las acciones
Tesorería Municipal de Benito	y actividades que realiza la Dirección de Fiscalización, lo anterior
Juárez, Quintana Roo	con fundamento en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento
	Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez,
	Quintana Roo.



## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

## Dirección de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Se realiza la transferencia de datos personales, a efecto de que el contribuyente pueda realizar el pago correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 14 fracción I y VIII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículo 19 y 86 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



NO

## DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS FINES ESTABLECIDOS

**APROBADO** 

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en el sitio web <a href="https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos">https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos</a> o bien de manera personal en la carpeta de avisos de privacidad de la Dirección de Fiscalización adscrita a la Tesorería Municipal de Benito Juárez con domicilio en Avenida Tulum, No. 5, Supermanzana 5, Manzana 5, Colonia Centro, Código Postal 77500 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo